



Botschaft
der Bundesrepublik Deutschland

Embajada
de la República Federal de Alemania

Gz : RK 531.45

Stand: Januar 2004
(ohne Gewähr)

Gnadengesuch (Indulto)

Das Gnadengesuch bezieht sich immer auf die noch unverbüßte Reststrafe. Es kann grundsätzlich von jedem Häftling beantragt werden; (keine Beschränkung auf bestimmte Delikte)

Ausnahmen:

- noch nicht verurteilte Personen
- Personen, die sich der Strafverfolgung entzogen haben
- Wiederholungstäter

Es gibt die **volle Begnadigung** (ganze Reststrafe) oder **Teilbegnadigung** (Erlaß eines Teils der Reststrafe oder Umwandlung in geringere Strafe). Begnadigung gibt es auch für Geldstrafen, aber nicht für zivilrechtliche Entschädigungsleistungen oder Prozeßkosten. Vollbegnadigung kommt nur in Frage, wenn aus Sicht des **verurteilenden** Gerichts juristische oder Gründe der Gleichbehandlung oder des öffentlichen Interesses dafür sprechen.

Antragsberechtigte:

- der Verurteilte, seine Familie oder jede andere Person in seinem Namen
- das verurteilende Gericht oder das Tribunal Supremo
- die Regierung

Das Gnadengesuch wird wirksam durch Sichtvermerkanbringung im Justizministerium.

Das Gnadengesuch hat keine aufschiebende Wirkung für die Verbüßung der Strafe.

Das Ersuchen kann beim Justizministerium eingereicht werden durch

- das verurteilende Gericht
- den Gefängnisdirektor
- den zuständigen Gobernador de Provincia

Alle Ersuchen müssen dem verurteilenden Gericht vorgelegt werden.

Die Bewilligung eines Gnadengesuchs erfolgt durch Real Decreto.

(lt. Art. 62 der span. Verfassung. obliegt es dem König, über Gnadengesuche zu entscheiden).

Modellanträge sind beigefügt

(Quelle: Homepage des spanischen Justizministeriums, www.mju.es)

Antrag durch den Inhaftierten:

**MODELO DE SOLICITUD DE INDULTO
(CUANDO LO SOLICITA EL MISMO PENADO)**

AL EXCMO. SR. MINISTRO DE JUSTICIA

D/D^a..... ..

DIRECCIÓN ante V.E., al amparo de la Ley Reguladora de la Gracia de Indultos de 18 de junio de 1870, reformada por la Ley 1/1988, comparezco y con el mayor respeto,

DIGO:

PRIMERO: Que fui condenado por el Juzgado o Tribunal de, N° ó Sección, en procedimiento seguido por el Juzgado de Instrucción N° de, en ejecutoria, Diligencias Previas, Causa, Sumario, etc. (Indicar número), como responsable de un delito de, a la pena de

SEGUNDO: Que por medio del presente escrito vengo a solicitar de S.M. el Rey la concesión del indulto (total, parcial, conmutación, etc.).

TERCERO: En apoyo del indulto vengo aportar los siguientes documentos: (Se pueden aportar todos aquellos documentos y certificados que ayuden a valorar mejor el expediente, debiendo ser estos documentos originales; si son fotocopias deberán estar debidamente compulsadas).

Por todo lo expuesto,

SUPLICA a V.E., que tenga por presentado este escrito y los documentos que al mismo se acompañan, se digne admitirlo y, en su mérito, tenga por solicitado el INDULTO, y previo los trámites oportunos, ordene incoar el correspondiente Expediente y acuerde elevar la propuesta de concesión a S. M. El Rey.

Solicitamos en

(indiquen lugar y fecha).

FIRMA (Muy importante).

Antrag durch eine andere Person:

**MODELO DE SOLICITUD DE INDULTO
(CUANDO LO SOLICITA PERSONA DISTINTA AL PENADO)**

AL EXCMO. SR. MINISTRO DE JUSTICIA

D/D^a.....

DIRECCIÓN ante V.E., al amparo de la Ley Reguladora de la Gracia de Indultos de 18 de junio de 1870, reformada por la Ley 1/1988, comparezco y con el mayor respeto,

DIGO:

PRIMERO: Que D/D^a (indicar domicilio actual del penado) fue condenado por el Juzgado o Tribunal de, N^o ó Sección, en procedimiento seguido por el Juzgado de Instrucción N^o de, en ejecutoria, Diligencias Previas, Causa, Sumario, etc. (Indicar número), como responsable de un delito de, a la pena de

SEGUNDO: Que por medio del presente escrito vengo a solicitar de S.M. el Rey la concesión del indulto (total, parcial, conmutación, etc.).

TERCERO: En apoyo del indulto vengo aportar los siguientes documentos: (Se pueden aportar todos aquellos documentos y certificados que ayuden a valorar mejor el expediente, debiendo ser estos documentos originales: si son fotocopias deberán estar debidamente compulsadas).

Por todo lo expuesto,

SUPLICA a V.E., que tenga por presentado este escrito y los documentos que al mismo se acompañan, se digne admitirlo y, en su mérito, tenga por solicitado el INDULTO, a favor de D/D^a y previo los trámites oportunos, ordene incoar el correspondiente Expediente y acuerde elevar la propuesta de concesión a S. M. El Rey.

Solicitamos en (indiquen lugar desde donde se pide, junto con la fecha de solicitud).

FIRMA (Muy importante).